



Contas. } Este Oficio: acordado: se ofrece al Subdelegado de Rentas de esta Partida exponiendole la necesidad que hay de que ordene al Comisario de su nombre y de la liquidacion de las debidas por Contas de un año, tome noticia de las que existen en las casas que amueblan y cobren los lugares por este Oficio: a la Hacienda mediante las cuentas y cuentas libradas expedidas por la misma existiendo tambien Contas de un año que no han sido cobradas por cuenta, pues que estas son de cuenta que tiene el vecindario y por consiguiente deben pagar en la liquidacion que se forme el presente Comisario.

Sal } Esta Comisario atendiendo a la reclamacion de los deudores por no que tiene hecho el Subdelegado de Rentas de esta Partida respecto al abono del debito que hace este pueblo por accion de sal, acordado: se ofrezca a la Cefe manifestandole que para el quince del presente mes de febrero se entregue en depositaria de este descubierto, sin perjuicio de practicar los expedientes posibles para si antes pudiera hacerse la entrega, a cuyo efecto se despachen los ped. mas convenientes a los deudores.

